

¿Pagarán el Bolsillo Familiar Electrónico en julio? Lo que se sabe sobre la reactivación del beneficio

Una de las preguntas que se hacían muchos chilenos durante los últimos días de junio era si, ante la llegada de julio, tendría lugar un nuevo pago del Bolsillo Familiar Electrónico (BFE).

Lo cierto es que ayer lunes no se registraron depósitos por dicho beneficio, no obstante, existen ciertas luces de que estos podrían llegar durante la segunda mitad del mes. ¿Qué es lo que se sabe sobre la reactivación del BFE?

A mediados del mes pasado, el Ministerio de Desarrollo Social apuntó a que el Bolsillo Familiar Electrónico se Pagaría en los meses de por julio, agosto y septiembre. Sin embargo, nunca se dio una fecha. En efecto, este martes 2 de julio tendrá lugar la discusión del proyecto en el Senado sobre su reactivación. Eso sí, se espera que sea un proceso relativamente expedito.

De momento, se espera que el monto asignado por carga sea similar al de abril de 2024, es decir, a la orden de \$13.500 por carga familiar. Eso sí, cabe esperar a la confirmación oficial para tener claridad sobre esto. Recordar que el Bolsillo Familiar Electrónico es un monto que se deposita en la CuentaRUT del beneficiario como un abono separado del saldo.

El beneficio está destinado a cubrir o complementar el costo de las compras de cualquier tipo de alimentos en comercios establecidos, como almacenes, supermercados o ferias libres, siempre que se pueda pagar con tarjeta de débito.

¿Cómo puedo recibir el Bolsillo Familiar Electrónico?

Si se mantienen las mismas condiciones que en abril, los beneficiarios del BFE son los siguientes, según indica ChileAtiende.

- Causantes de los siguientes beneficios:
 - Asignación Familiar y Maternal.
 - Subsidio Familiar (SUF).

Causantes de las familias usuarias del subsistema Seguridades y Oportunidades, y familias pertenecientes al subsistema Chile Solidario, tales como:

- Personas con discapacidad, certificadas por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- Estudiantes con necesidades educativas especiales de carácter permanente que participen en el Programa de Integración Escolar (PIE) del Ministerio de Educación (Mineduc).

— Estudiantes matriculados en un establecimiento con modalidad de educación especial, reconocido por el Mineduc.

— Estudiantes entre 18 y 24 años con 11 meses.

— Menores de 18 años.

Importante: "causantes" son las personas por las cuales se

paga el beneficio; por ejemplo, a quienes se les denomina cargas familiares.

Si ingresas a consulta.consultabolsillo.cl, no podrás saber aun si te corresponde el pago de este mes, ya que no ha sido confirmada la fecha oficial de la reactivación del beneficio.

